



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 110-2024-DCGI/JNE

Lima, 10 de junio de 2024

VISTOS: el Informe N.º 000151-2024-LOG/JNE, del 10 de junio 2024, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000151-2024-DGNAJ/JNE, del 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, por medio del Informe N.º 000140-2024-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística señala que el actual servicio de seguridad y vigilancia vence el 16 de junio de 2024, y es necesario gestionar la contratación directa del servicio por el tiempo que dure el concurso público, por ser un servicio continuo y no dejar desabastecido el mismo.

Que, en el Informe N.º 000151-2024-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que el "Servicio de vigilancia privada para las sedes del Jurado Nacional de Elecciones" se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026; cumpliendo con ello con el numeral 7.5.1. de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Que, por medio del Informe de la Unidad Orgánica de Logística antes señalado, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación Directa "Servicio de vigilancia privada para las sedes del Jurado Nacional de Elecciones" por el valor estimado de S/ 449,500.74, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Junio 2024.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de vigilancia privada para las sedes del Jurado Nacional de Elecciones", por medio del memorando N.º 000555-2024-LOG/JNE del 28 de mayo de 2024, la Unidad Orgánica de





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 110-2024-DCGI/JNE

Logística solicita la contratación del servicio en mención, adjuntando el requerimiento de servicios N.º 01186, asimismo, a través del Informe N.º 000002-2024-DRS-LOG/2024, se determinó el valor estimado de la contratación, por el monto de S/ 449,500.74 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos con 74/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.º 01218-2024-DGPID/JNE, la que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2024 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N.º 000151-2024-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el Informe N.º 000151-2024-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del artículo primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 110-2024-DCGI/JNE

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal Institucional, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 modificado, en la página web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



DANIEL E. GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 110-2024-DCGI/JNE

Anexo N.º 1 - Inclusión al PAC

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES										B) AÑO:	2024													
C) SIGLAS:	JNE										D) UNIDAD EJECUTORA:	478													
E) PUEBLO:	011										E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	RESOLUCIÓN N.º 0-2024-DCGI													
Para presentar el anexo 2018 para el S-ACT (Resolución CIIH + Q). Para obtener más información consulte con su encargado Anexo presentar CIIH + II para obtener más información.																									
N.º SEQ	Item	Item - Detalle del Item	Tipo de compra o selección	Item que convoca a la compra competitiva o licitación	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º Inv.	Entidad	Descripción del procedimiento antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Caláculo directo de bienes, servicios y obras - ítem (Documentos complementarios)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Valor estimado de la contratación	Categoría de ubicación geográfica del lugar de la prestación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Motivación de la licitación	Encargado encargado de las contrataciones	Divulgación de las contrataciones	Deliberaciones	Divulgación de las contrataciones	Órgano único de inversiones principales
DEPA	PROV	LIST																							
42	1 - Órgano	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	0210150100294054	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	449500.74	15	01	01	00	6 - Junio	001 - Sin Muestra			0 - SI	

